

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Año LXX

Panamá, República de Panamá, Lunes 30 de Abril de 1973

No. 17.335

CONTENIDO

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Resueltos No. 69, 74, 75, 80, 139, 140 y 239 de 9, 12 y 26 de febrero de 1973, por los cuales se aprueban unas diligencias de Matriculas.

Resueltos No. 72 y 144 de 9 y 26 de febrero de 1973, por los cuales se cancelan unas patentes de navegación.

Avisos y Edictos

Servicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2231-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2231-Pext de 5 de abril de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "CHIQUE" del porte de 29.00 Toneladas Netas y 76.00 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de INTERNATIONAL TOWING CO. INC.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

Ministerio de Hacienda y Tesoro

APRUEBANSE UNAS DILIGENCIAS

DE MATRICULAS

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 69

RAMO:

MARINA MERCANTE NACIONAL

Feb. 9 de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2231-Pext de 5 de abril de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "CHIQUE" de Servicio Exterior;

Que la firma Arosemena, Noriega y Castro, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "CHIQUE" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 492127 de 17 de mayo de 1972.

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo: 397 Folio: 168 Asiente: 103. 010-C;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 74

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2065-Pext de 2 de diciembre de 1971, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "JOSE EXPRESS" de Servicio Exterior;

Que la firma Arias, Fábrega y Fábrega, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "JOSE EXPRESS" cuyos derechos de nacionaliza-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora: Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) - Teléfono 61 8994, Apartado Postal
B-4, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/ 6,00

En el Exterior B/ 8,00

Un año en la República: B/ 10,00

En el Exterior: B/ 12,00

TODO PAGO ADELANTADO

Numero sueltos: B/ 0,05 - Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales. Avenida E. y Alfaro 4 18

ción han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 398397 de 3 de diciembre de 1971;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 901 Folio 304 Asiento 107.539-B.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual hasta el 31 de diciembre de 1973 y Tasa por Servicios Consulares hasta el 30 de junio de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2065-Pext debidamente cancelada.

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2065-Pext de 2 de diciembre de 1971, expedida por el Inspector del PUERTO, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "JOSE EXPRESS" del porte de 721.76 Toneladas Netas y 1,353.16 Toneladas Brutas y que figura como de propiedad de JOSE EXPRESS CORPORATION.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

RESUELTO No. 75

Feb. 12 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2677-Pext de 13 de octubre de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abandonó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "KAISEI No. 103" de Servicio Exterior;

Que la firma De la Guardia, Arosemena y Benedetti solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "KAISEI No. 103" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 367179 de 13 de octubre de 1972;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 936 Folio 116 Asiento 107.070-A;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 12 de octubre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2677-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2677-Pext de 13 de octubre de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor de la nave denominada "KAISEI No. 103" del porte de 66.54 toneladas netas y 178.04 toneladas brutas y que figura como de propiedad de TODD LTD. CORPORATION

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

REPÚBLICA DE PANAMA MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION
CONSULAR Y DE NAVES.

RESUELTO No. 80
Feb 12 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL.

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República:

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2644-PEXT de 30 de octubre de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "HAI HUI" de servicio Exterior;

Que la firmaSucre, Aparicio, Bernal, Shirley, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "HAI HUI" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567648 de 4 de octubre de 1972.

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo: 932 Folio: 19 Asiento: 106.-737 "A".

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 2 de octubre de 1973.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2644-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2644-PEXT de 30 de octubre de 1972 expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "HAI HUI" del porte de 2.00 Toneladas Netas y 65.00 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de "TATHONG MAR COMPANIA LTD.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 139

Feb. 26 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE
NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula N. 2532-PEXT de 25 de julio de 1972 el Inspector del Puerto de Panamá, jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la Nave denominada "ISSA D" de Servicio Exterior;

Que la firma ARIAS, FABREGA Y FABREGA... solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "ISSA D" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 49-3232 de 26 de julio de 1972

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles al Tomo: 933 Folio: 359 Asiento: 108. 588B

Que la nave se encuentra a PAZ y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 25 de julio de 1973;

Que el interesado se compromete de volver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2532-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2532-PEXT de 25 de julio de 1972 expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor de la nave denominada "ISSA D" del porte de 40.00 Toneladas Netas y 140.00 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de INDONESIA SURVEYS, S.A.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

Resuelto No. 140

Feb. 26 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El Señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2534-PEXT de 25 de julio de 1972, el Inspector de Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abandonó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante nacional, la nave denominada "ISSA 10" de Servicio Exterior;

Que la firma ARIAS, FABREGA Y FABREGA... solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "ISSA 10" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante liquidación No. 49-3237 de 26 de julio de 1972

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 933 Folio 357 ASIENTO: 108.588 B

Que la nave se encuentra a PAZ y SALVO con el Tesoro Nacional, en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 25 de julio de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2534-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2534-PEXT de 25 de julio de 1972 expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "ISSA 10" del porte de 40.00 Toneladas Netas y 123.00 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de INDONESIA SURVEYS, S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PU

BLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

CANCELANSE UNAS PATENTES DE NAVEGACION**DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES**

RESUELTO No. 72

Feb. 9 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la firma De la Guardia, Arosemena y Benedetti, en Memorial de 10 de enero de 1973, y en representación de COMPAÑIA INTERNACIONALE JUNTURA TANKERS S. A. solicita una nueva Patente Permanente de Navegación, en virtud del cambio de tonelajes de la nave denominada "JAPAN ITOCHU";

Que de acuerdo al Certificado de Arqueo No. 72RC de 5 de septiembre de 1972, expedido por Nippon Kaiji Kyokai la nave antes mencionada figura con las siguientes especificaciones:

Tonelaje neto	88.780.05
---------------	-----------

Tonelaje bruto	105.074.28
----------------	------------

Que lo solicitado se basa en el Artículo 7o. de la Ley 34 de 1926 y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante liquidación No. 583202 de 10 de enero

de 1973;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 25 de agosto de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No. 2881-72-B debidamente cancelada;

RESUELVE:

CANCELAR la Patente Permanente de Navegación No. 2881-72-B, expedida a favor de la nave "JAPAN ITOCHU" como propiedad de COMPAÑIA INTER-

NACIONALE JUNTURA TANKERSS. A. y ORDENAR la expedición de una nueva Patente Permanente de Navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha patente que la nave ha sufrido cambios en sus tonelajes, de acuerdo a lo explicado en la parte motiva del presente Resuelto. (Nueva 2881-72-B)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUEITO No. 144

Panamá, marzo 26 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El Señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que la firma Sr. John McGovern De Freitas Walrond en Memorial de 27 de enero de 1973, y en representación de Panamá Packing Corporation solicita una nueva Patente Permanente de navegación en virtud del cambio de propietario y de servicio al que se dedica la nave "ALCOR II".

Que lo solicitado se basa en el Artículo 7o. de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 582758 de 15 de febrero de 1973;

Que el Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público Sección de Personas Mercantiles Tomo: 107 Folio: 97 Asiento: 1953.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Servicio de Faros hasta el 31 de diciembre de 1973;

Que el interesado se compromete a volver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consultar y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No. 4484-59-B debi-

damente cancelada;

RESUELVE:

CANCELAR la Patente Permanente de Navegación No. 4484-59-B expedida a favor de la nave ALCOR II. de propiedad de PESCAFINA S.A., y ORDENAR la expedición de una nueva Patente Permanente de navegación bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave pertenece ahora a PANAMA PACKING CORPORATION y se dedicará solamente al Servicio Interior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A AVELINA PEREZ DE GONZALEZ REVILLA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado y en su condición de Presidente y Representante Legal de EMPRESAS ELECTRICAS DE CHIRIQUI, S.A., comparezca a este tribunal a estar a derecho en el juicio ordinario promovido por Lucila Reyes de McKay.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy veintiséis (26) de febrero de mil novecientos setenta y tres (1973).

POR EL TERMINO DE DIEZ (10) días.

El Juez,

(fdo) F. A. JIMENEZ

El Secretario

(Fdo) Félix A. Morales

L.488753

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A J. J. VALLARINO Jr., de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado y en su condición de Representante Legal de THE PANAMA COCA - COLA BOTTLING COMPANY comparezca a este tribunal a estar a derecho en el juicio ordinario que conjuntamente contra MIGUEL GOMEZ, ha propuesto RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, representado por su madre LIDIA RODRIGUEZ VILLARREAL.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de abril de mil novecientos setenta y tres (1973) por el término de diez (10) días.

El Juez:

(fdo) F. A. JIMENEZ

El Secretario:

(fdo) FELIX A. MORALES

L-488754

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A JOSE ANTONIO MORENO SALDAÑA, de domicilio desconocido para que

por sí o por medio de apoderado comparezca a este tribunal a estar a derecho en el juicio que le ha promovido su esposa ESTHER MAEIRA SICILIA DE SALDAÑA

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy, diez (10) de abril de mil novecientos setenta y tres (1973) por el término de diez (10) días.

El Juez,

(fdo) F. A. JIMENEZ

El Secretario:

(Fdo) FELIX A. MORALES.

L.488732

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JUANA LOPEZ DE RIEGA, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO: - Panamá once de enero de mil novecientos setenta y tres.

".....el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de JUANA LOPEZ DE RIEGA, desde el día seis (6) de mayo de mil novecientos setenta y dos (1972) fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, MILQUIADES RIEGA, VICENTE RIEGA WONG, y BERTA RIEGA DE CASTILLO, en su condición de nietos de la difunta.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de

acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del Edicto Emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el Edicto emplazatorio correspondiente.

Copíese y Notifíquese. (Fdo) RICARDO VILLARREAL A. (fdo) Luis A. Barria, Secretario".

Por tanto se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy once (11) de enero de mil novecientos setenta y tres (1973).

El Juez,

(fdo) RICARDO VILLARREAL A.

(Fdo) LUIS A. BARRIA,
Secretario

L- 607703

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A ANDRES IBÁÑEZ MORALES, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposa LIRICLA CASTILLO MIRANDA DE IBÁÑEZ.

Se advierte al emplazado que si dentro de diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal, hoy diez (10) de abril de mil novecientos setenta y tres (1973) por el término de diez (10) días.

El Juez:

(Fdo) F. A. JIMENEZ

El Secretario:

(fdo) Félix A. MORALES.

L488735

EDICTO NUMERO 132

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor JERONIMO ANTONIO AGUILAR, panameño, mayor de edad soltero, conductor, con residencia en este Distrito, portador de la cédula No. 8-219-996, en su propio nombre o en representación de su persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado AVE. RICARDO J. ALFARO del Barrio BALBOA, Corregimiento de este Distrito, donde-----distinguida con el número-----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Faustina González Concepción con 20.12 mts.

SUR: Predio de Víctor Benjamín Gutiérrez con 20.46 mts.

ESTE: Vereda, con 24.50 mts.

CESTE: Terrenos municipales con 24.30 mts.

Area total del terreno cuatro cientos noventa y cinco metros cuadrados con once centímetros cuadrados (495.11 mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 4 de abril de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde,

(Fdo.) Lic. EDMUNDO PERMUDEZ

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

(Fdo.)

EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L607666

(Una publicación)

EDICTO NUMERO 1735

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Saturnino Bustamante Corio, varón, panameño, mayor de edad, residente en esta ciudad, con cédula de I.F. No. 8-96-810, casado, en su propio nombre o en representación de sus menores hijos Eric Javier y Shelley Jannett Bustamante Corro, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle El Puerto del barrio Coión o Corregimiento de-----de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número 4320, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle a Puerto Caimito, con 18.60 Mts.

SUR: Predio de Ken Blok con 17.15 Mts.

ESTE: Predio de Renato Agudo, con 43.10 Mts.

OESTE: Predio de Ken Blok, con 42.20 Mts.

Area Total del terreno setecientos setenta y un metros cuadrados, con veinticinco centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de febrero de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,
Fdo. TEMISTOCLES ARJONA VEGA

El Jefe de Catastro Municipal,
Fdo. BERNABE GUERREROS.

L371759
(Una publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita ADMINISTRADORA REGIONAL DE INGRESOS, ZONA ORIENTAL, Encargada, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 21 (veintiuno) de mayo de mil novecientos setenta y tres, entre las ocho (8) de la mañana y las cinco (5) de la tarde, para que tenga lugar la segunda diligencia de remate de la finca Número 4822, inscrita en el Registro Público, al Folio 8, del Tomo 712, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a VALDES DIANA D. VDA. contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva para el cobro de los impuestos adeudados por dicha propiedad, los cuales ascienden a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN BALBOAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTESIMOS

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en un lote de terreno de los baldíos nacionales denominada Debaide, totalmente inculto situado en el sitio de Coango, Distrito de La Chorrera en esta provincia. LINDEROS: Norte, el Lago de Gatún, Sur, y Este, tierras baldías y Oeste, Río Azules, tierras baldías y río de los Tinajones. MEDIDAS: 1,000 hectáreas.

Esta finca está avaluada en TREINTA MIL BALBOAS (B/30.000.00). Será postura admisible la que cubra la mitad del avalúo del inmueble en remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco por ciento (5%) del avalúo de la finca en remate, en dinero en efectivo o en cheque certificado a favor del TESORO NACIONAL.

Se advierte al público que si el remate no puede verificarse en virtud de suspensión del Despacho Público, decretada por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas previamente estipuladas.

Por lo tanto se fija el presente AVISO de Remate en lugar visible de la Secretaría de esta Administración, hoy 23 de abril de 1973 y copia del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

GLADYS DE GUERRERO
Administradora Reg. de Ingresos
Zona Oriental, Encargada.

DOMINGO CALDERON
Secretario